



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Buenos días a todos.

Damos comienzo a la Comisión de Economía, Hacienda y Empleo, en esta sesión del 7 de mayo de 2013 y pasamos a la lectura del punto único del Orden del Día.

Sra. Secretaria.

Único. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de ley de Cantabria por la que se sustituyen los Anexos a la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. [8L/1000-0012]

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de Cantabria por la que se sustituyen los Anexos a la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento, habida cuenta del objeto y estructura del proyecto de ley y de las enmiendas presentadas, esta presidencia propone que la ordenación del debate se lleve a cabo mediante, como hemos acordado previamente, mediante la fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos.

Comenzamos por el Grupo Parlamentario Socialista, como digo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pues muchas gracias, Sra. Presidenta.

El pasado 11 de marzo, el Pleno del Parlamento aprobó por unanimidad una resolución que decía lo siguiente: El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a revisar y rebajar urgentemente el canon de saneamiento. El canon de saneamiento para 2013 y autorizar una moratoria en casos justificados. Este fue un acuerdo unánime de los tres Grupos Parlamentarios, revisar y rebajar urgentemente el canon de saneamiento.

El Gobierno ha presentado un proyecto de ley, en el que corrige un error o unos múltiples errores, pero se ha olvidado de un error en mi opinión más importante, que es el incremento absolutamente desorbitado del canon de saneamiento y sobre todo, la resolución del Parlamento.

Teniendo en cuenta la resolución del Parlamento hemos presentado cinco enmiendas, para cumplir la resolución del Parlamento, para hacerla cumplir, cinco enmiendas relativas al canon de saneamiento.

Aceptamos el principio de que quien contamina paga, aceptamos también que la cuantía del canon de saneamiento debe de aproximarse al coste real de la depuración, pero es necesario valorar las circunstancias que estamos atravesando y es necesario moderar las subidas, y si se puede, retrasar en el tiempo las subidas.

Este ha sido el espíritu y la decisión del propio Pleno del Parlamento por unanimidad.

Por eso, con carácter general, lo que proponemos es una bajada para todos los usos del 15 por ciento del canon de saneamiento. Hay que tener en cuenta que se subió el 74. Para todos los usos, un 15 por ciento y no podemos olvidar cuál es la situación industrial, que fue lo que generó esta resolución del Pleno del Parlamento.

Hay unas circunstancias que están afectando como todos sabemos a la SNIACE de Torrelavega y a otras empresas, en donde el canon de saneamiento es una losa que puede ser incluso insalvable en algunas circunstancias.

Pensamos que en estos momentos en los que estamos, la actividad económica y el empleo pasa a ser un bien a proteger, a proteger desde todo punto de vista. Y por lo tanto es lo que nos piden. Nos lo pidió el Ayuntamiento de Torrelavega, nos lo pidió el comité de empresa: que hagamos un esfuerzo a ver qué es lo que se puede hacer con el canon de saneamiento.

Pues en este sentido, lo que proponemos es que haya una exención temporal hasta el 45 por ciento del canon, según las condiciones que se determinen, según las condiciones que el propio Gobierno establezca.



El segundo error que queremos corregir, que ya lo intentamos corregir en la Ley de Medidas, en el mes de octubre o noviembre, cuando tuvimos ese debate, es que hay que valorar las circunstancias que están atravesando las familias, en este caso las familias que no tienen recursos.

Yo creo que no podemos esperar mucho más. Cada vez hay más personas con expedientes de derribos, con expedientes de desahucios; cada vez hay más personas que todos los miembros de la casa están en paro. No podemos ir, el Gobierno, no puede ir con el canon de saneamiento a una familia en el que están todos en paro. Y repito, no podemos esperar más.

Esta decisión la pudimos haber tomado ya hace cuatro meses. Sorprendentemente, no se tomó. El Gobierno, anuncia que posiblemente lo haga en el futuro. Pero –repito– no podemos esperar más; o estas familias no pueden esperar más. No podemos ir, el Gobierno de la Comunidad, con un recibo del canon de saneamiento, en algunas circunstancias donde la gente no tiene nada, donde la gente no tiene ni lo más mínimo para poder comer.

Lo que proponemos es que haya una exención del canon de saneamiento para aquellas familias que no sobrepasen los 691 euros entre todos los miembros familiares, que por todos los ingresos, no se sobrepasen los 691 euros y si son varias las personas que conviven en esa unidad familiar, la cifra sería de 851 euros. Naturalmente que estamos abiertos a cualquier otra propuesta, o a cualquier otra aproximación que quieran hacer los Grupos Parlamentarios.

No creo que tenga que incidir y repetir cuáles son las cifras sociales acuciantes que hay en este momento. No quiero repetir el número de parados, el número de familias que están todos sus miembros en paro. No quiero tampoco repetir las personas que acuden a los comedores sociales, etc., etc., etc.

Me parece que tenemos sobre la mesa una situación que debemos ayudar a resolverla, y hay prisa. No podemos esperar.

Desde luego, siempre se pueden encontrar razones y argumentos para rechazarlo. Siempre. Pero serán razones y argumentos injustos, en este momento, injustos. Quiero que lo estudien y den un paso adelante y encuentren las razones y los argumentos a favor, a favor, no en contra.

El año pasado por estas fechas, justamente en el mes de mayo el Gobierno, dadas las circunstancias que estábamos viviendo, presentó aquí un proyecto de ley de modificación de las medidas fiscales. Pues las circunstancias, efectivamente, vienen, es muy oportuno este proyecto de ley, también en el mes de mayo. Las circunstancias han empeorado, están mucho peor que como estaban. Han cambiado las circunstancias, efectivamente y me parece que tenemos que dar una respuesta y es una respuesta positiva.

Yo cuando les oigo a algunos miembros del Partido Popular hablar a favor de la Democracia Cristiana, como ideología, me gusta. Y digo, ojalá, ojalá esto fuera así, porque alcanzaríamos acuerdos con facilidad en los temas sociales. El Partido Socialista siempre ha encontrado acuerdos con facilidad con los Diputados de la Democracia Cristiana en los temas sociales. Ojalá. Y aquí tenemos encima de la mesa un tema social, acuciante.

Por lo tanto, ésas son las propuestas que les hacemos a los Grupos Parlamentarios y ése es el interés que tienen nuestras enmiendas a este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz.

Luego le preguntaremos sobre su posicionamiento, respecto a las enmiendas del Grupo Regionalista o si lo prefiere lo hace...

Pasamos entonces el turno al Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sra. Presidenta.

Yo sí me voy a pronunciar sobre las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, al hilo de mi exposición.

Bueno, en primer lugar, nosotros hemos presentados diez enmiendas a este proyecto de ley y a pesar de que ya hemos oído en reiteradas ocasiones que parece que contradicen el espíritu de esta ley; yo quiero decir que eso no es así en absoluto. Estamos hablando de una modificación de la Ley de Medidas, bien es cierto que lo que se pretende es modificar errores de sus Anexos, pero es un proyecto de ley en el que tienen perfecta cabida formal, las enmiendas que presentamos, tanto el Grupo Socialista como el Grupo Regionalista. Y por lo tanto, si ése es el único argumento para su rechazo, yo creo que hay que poner de relieve la falacia de tal argumento y la falta de consistencia, cuando realmente lo que se pretende, una vez más, es no entrar a discutir del fondo del asunto de estas enmiendas.



Presentamos, como he dicho, diez enmiendas, la 1, 2 y 3 son de contenido meramente formal. Pretendemos adaptar el nombre de la ley, las rúbricas, los números de la ley, para dar cabida a las enmiendas que presentamos.

Y de contenido material, pues coincidimos con el Grupo Socialista en intentar presentar enmiendas al canon de saneamiento.

Un canon de saneamiento que desde que el Partido Popular comenzó a gobernar, se ha incrementado el 74 por ciento, a pesar de que el Grupo Regionalista ha manifestado siempre su oposición a este incremento, a nuestro juicio, desorbitado, puesto que no únicamente se incrementa la parte variable del canon, aquella que castiga el consumo, sino también la parte fija, es decir, aquella que penaliza a todas las familias, con independencia de sus recursos y con independencia de que se abra el grifo de agua o no se consuma cantidad alguna.

Un comportamiento que a nuestro juicio pugna con la Directiva Europea del Agua que va en una línea diametralmente opuesta y cuyo único objetivo es recaudar sin tener en cuenta las especiales dificultades que están atravesando en este momento las familias españolas y las familias de Cantabria en particular.

Solicitamos por tanto, con la enmienda número 4 que se modifique el Anexo, estableciendo unas nuevas tarifas que determinamos en la enmienda número 5, con las que pretendemos que la parte fija del canon se retrotraiga a los importes que tenía el año 2010 y la parte variable a la que tenía en el año 2011.

Solicitamos además también, en relación con este mismo canon, la modificación de los artículos 32 y 33 de la Ley de 29 de abril 2/2002, de saneamiento y depuración de las aguas residuales de Cantabria, porque, como ya conocen sus Señorías, esta ley impone a los ayuntamientos la obligación de recaudar este canon, a pesar de que es un tributo en el que no participan de forma alguna. Es decir, todo lo que se recauda se ingresa íntegramente en las arcas del Gobierno Regional.

Si no fuera porque esta recaudación supone un coste para los ayuntamientos, podríamos pensar que no tiene ninguna importancia esta carga. Pero sí la tiene, sí la tiene, hoy más que nunca cuando se han retirado muchísimos fondos para los ayuntamientos, cuando el Fondo de Cooperación Municipal se ha reducido en 14,5 millones de euros, cuando se están dejando de hacer obras por importe de más de 32 millones de euros, cuando en definitiva muchos ayuntamientos tienen problemas para su propia pervivencia.

Queremos recordar aquí, como ya dijimos en el Pleno de este Parlamento, que la recaudación de este tributo le supone a un ayuntamiento entre el 3,5 y el 5 por ciento del importe del recibo. No hay ningún motivo para que estos ayuntamientos tengan que soportar esta carga ¿Por qué digo esto? Porque todos los datos se vuelcan ya en la Agencia Tributaria de Cantabria y, por lo tanto, la Agencia Tributaria tiene todos los datos de los consumidores. Puede cobrar directamente el canon. Como así lo hace en aquellos casos que se produce un impago, donde es la propia Hacienda de Cantabria la que se encarga de gestionar la vía de apremio. Cosa curiosa. Como este canon se cobra a la vez que se cobra el recibo del agua, Cantabria, el Gobierno de Cantabria, se encarga de gestionar el cobro en vía ejecutiva de la parte del canon, pero el recibo del agua no; eso sigue siendo una carga para el ayuntamiento. Es decir, no existe ninguna compensación.

Presentamos también una disposición transitoria para que aquello que antes era forzoso sea ahora voluntario por los ayuntamientos. Es decir, aquellos ayuntamientos que quieran recaudar voluntariamente, serán compensados por el Gobierno de Cantabria en el coste que les supone la recaudación. Y que esto entre en vigor a partir del 1 de enero del año 2014. Para cuya fecha, aquellos ayuntamientos que no hayan manifestado su voluntad de proseguir con la recaudación se verán liberados de esta carga y será el propio ente del agua el que tenga que asumir la recaudación.

Finalmente, presentamos una enmienda –la número 7- con la que pretendemos una vez más suprimir el impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Yo creo que si hay un patinazo clamoroso de este Gobierno ha sido precisamente la implantación de este impuesto. Y no será porque no le hemos advertido. No será que no les dijimos que Cantabria es una Comunidad pequeña, en la que el efecto frontera se iba a ver con toda su magnitud.

No será porque no les dijimos que todos los expertos dicen que el efecto frontera se produce en 50 kilómetros. Tenemos 50 kilómetros hacia Vizcaya y 50 kilómetros hacia Asturias, y estamos en una Comunidad cogida al cien por cien por ese efecto frontera.

Bueno, pues aquellas afirmaciones que parecían alarmistas y por las que tanto se nos criticaba, por parte del Partido Popular, al final se han revelado como absolutamente ciertas. Porque lo que ha ocurrido en el tiempo de vigencia de este impuesto es que el consumo se ha transvasado hacia Vizcaya. 45 millones de litros que se han dejado de vender en Cantabria, con una pérdida importantísima en la recaudación. Y que sin embargo se han recaudado en Vizcaya.

Y decía la Consejera de Economía que esto no tiene efecto sobre el IVA ¿Cómo no va a tener efecto sobre el IVA? Eso es ya una afirmación absolutamente grotesca. Claro que lo tiene. Lo que pasa que la Comunidad está cobrando en



estos momentos entregas a cuenta, en función de previsiones que ha hecho el Gobierno de España, sujetas a posterior liquidación. Es decir, aunque ahora mismo no se recaude el IVA por la gasolina que se vende, Cantabria sigue cobrando lo mismo, porque el Estado le entrega una cantidad a cuenta. Pero dentro de dos años cuando tengamos que hacer la liquidación, pues va a haber que devolver todo ese IVA, porque no estamos vendiendo el combustible. Y esa va a ser la herencia que nos va a dejar a nosotros el Partido Popular. Otra parte más de esa herencia que quiere dejar a Cantabria el Partido Popular cuando se ha acreditado más allá de toda duda que este impuesto sobre los hidrocarburos, no solamente no es beneficioso para las arcas regionales, sino que es absolutamente pernicioso para la región, para el Gobierno y para nuestros ciudadanos.

Porque no sirve de nada que paguen la gasolina más cara cuando al final el que se enriquece es el País Vasco. Ellos sí que tienen que estar muy contentos de esta política económica del Partido Popular. Nosotros, no.

Vamos a acercar las enmiendas 3 y 4 del Partido Socialista referidas al canon de saneamiento, porque compartimos con ellos la necesidad de establecer bonificaciones en el importe del canon con carácter general para todas aquellas familias que tengan unos ingresos no superiores a 691 euros. Y porque entendemos que, efectivamente, el Pleno del Parlamento de Cantabria adquirió un compromiso con las industrias en crisis, que ese compromiso no ha sido plasmado, no se ha visto que el Gobierno haya hecho ningún movimiento con objeto de cumplir este compromiso. Y entendemos que ésta es una buena ocasión para poder intentar echar una mano a estas empresas que realmente lo necesitan en esta época tan difícil.

Vamos a admitir también las enmiendas 1 y 2 del Partido Socialista que pretenden acomodar la Exposición de Motivos, el título de la ley, al verdadero contenido que se le quiere dotar y por otra parte nosotros también presentamos las enmiendas 9 y 10, que es una Disposición Adicional por motivos de concordancia y la enmienda 10 que se refiere a Exposición de Motivos igualmente por motivos de concordancia para que en la citada exposición, que es donde se tiene que reflejar el porqué se producen los cambios normativos, los ciudadanos puedan ver cuales son los motivos que han llevado a este Grupo Parlamentario a intentar las modificaciones que se pretenden, aunque creemos que una vez más serán rechazadas por razones absolutamente injustas, no me cabe la menor duda, pero por el rodillo de la mayoría absoluta del Partido Popular.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sra. Portavoz.

Quedaría por fijar la posición respecto a la enmienda Socialista número.

LA SRA. BLANCO SATAMARÍA: La enmienda número 5 no la podemos admitir, porque es contraria a las tarifas que proponemos nosotros para el mismo canon de saneamiento.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Muy bien, muchas gracias Sra. Portavoz.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias, Sra. Presidenta.

Empiezo por anunciar lo que ya es sabido, porque venimos a esta Comisión después de haber estado en una reunión de la Ponencia de la Ley y entonces digo -repito- el anuncio que ya es sabido por los demás miembros de la Comisión, desde el Grupo Parlamentario Popular no vamos a aceptar ninguna de las 15 enmiendas que se proponen.

Y yo creo que hay razones sobradas para ello. La Ley de Cantabria 9/1992, la de tasas y precios públicos de Cantabria, después de más de 20 años ya de vigencia, ha sufrido todos los sabemos, múltiples modificaciones, por la costumbre sana por otro lado, de refundir a través de los anexos a las leyes de acompañamiento que aprobamos cada año en un solo texto, todas las tasas afectadas.

Esta costumbre tiene por objeto facilitar el conocimiento y a la comprensión de las mismas y sobre todo con ese procedimiento garantizamos, años tras año, el principio de simplicidad.

El Gobierno de Cantabria creador y remitente de esta proyecto de ley ha apreciado errores que todos conocemos, por cierto en los últimos anexos probados no solamente en el último y que afectan a cuantías en determinadas tasas y cánones, así como a otros aspectos formales.

Estos errores lógicamente colisionan con el texto articulado de la propia ley y de otras anteriores, puesto que hay errores que se vienen arrastrando -insisto- en esa idea, de ejercicios anteriores, lo digo en plural.



Con este fin, con el de garantizar el principio de seguridad jurídica, estimamos oportuna la aprobación de este proyecto de ley que nos remite el Gobierno, que simplemente -repito- simplemente pretende sustituir los anexos, cambiar los anexos estos a los que me he referido, que contienen errores, por otros nuevos que los subsanan y que son coherentes con la legalidad vigente.

Por tanto, en ningún caso, en ningún caso, el objeto de este proyecto de ley es ni crear ni modificar, ni la actual configuración de los hechos sujetos ni de sus cuantías, en absoluto.

Simplemente -insisto- en la idea, lo que se quiere es rectificar y aclarar errores materiales arrastrados -insisto- también en ello, arrastrados desde hace algunos ejercicios presupuestarios, noten el plural, dándoles por tanto coherencia con los sucesivos textos legales que sí han creado o modificado las distintas tasas existentes, a diferencia insisto, de este proyecto de ley que ni crea ni modifica la configuración de las mismas.

Este hecho, permite calificar a este proyecto de ley como un proyecto de ley meramente aclaratorio.

Frente a esta clara intención del proyecto de ley y por tanto frente a esta clara intención del Gobierno de Cantabria al remitirnos este proyecto de ley, los Grupos de la oposición, lo que hacen es abrir una causa general, causa general a favor de su visión política de las tasas, impuestos, precios públicos, causa general.

Es legítimo, no digo que no, pero está fuera de espacio y de tiempo. No es éste el sitio para esa causa general, puesto que lo que tenemos encima de la mesa es un proyecto de ley que pretende la mera sustitución de unos anexos por otros para aclarar errores. Luego no es éste el sitio, no es éste el momento tampoco, porque estamos en el momento que acabo de describir con antelación.

Ustedes están legitimados para, a través de las iniciativas parlamentarias que estimen oportunas, proposiciones no de Ley, interpelaciones con sus mociones subsiguientes, incluso ¿por qué no? ¿por qué no? proposiciones de Ley; ustedes están legitimados para con cualquiera de esas iniciativas, intentar convencer al Grupo Parlamentario que respalda al Gobierno y al Gobierno en sí mismo, de lo que ustedes quieran, están legitimados. Pero no en el contexto del debate, de la tramitación, mejor dicho, de este proyecto de ley, que lo voy a repetir una vez más, lo único que quiere es quitar un papel y sustituirlo por otro papel, quitar unos anexos y sustituirlos por otros anexos, porque los anexos, ustedes saben, contienen errores arrastrados desde hace varios ejercicios presupuestarios.

Pero insisto, ustedes lo que pretenden es aprovechando que el Besaya pasa por Torrelavega, lo que ustedes pretenden es cambiar las circunstancias del canon de saneamiento y no voy a entrar en el debate del fondo de la cuestión.

Pretenden ustedes suprimir el céntimo sanitario y no voy a entrar en el fondo de la cuestión, puesto que entonces les estaría siguiendo el juego. Ustedes lo que pretenden con sus enmiendas es modificar varios textos legales, unos cuantos y no voy a entrar en el fondo de la cuestión, porque el proyecto de ley es una mera sustitución de anexos de la Ley de Acompañamiento de los presupuestos de 2013. Eso es lo que pretenden, pero fíjense, si hasta me dan ustedes la razón en lo que estoy diciendo, en el criterio que estoy exponiendo.

Para que encajen sus enmiendas, caso paradigmático el de las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista, para que sus enmiendas tengan encaje, lo que, fíjense que hay enmiendas que incluso cambian la denominación de la ley, enmiendas que incluso cambian el objeto de la ley. Es decir, que para que encajen sus enmiendas hay que cambiarlo todo. Hay que hacer otro proyecto de ley e insisto, me parece legítima su reivindicación, que podrían hacerla a través de iniciativas parlamentarias, de cambiar cualquiera de los múltiples textos legales de nuestra Comunidad Autónoma.

Pero no en este momento y en este lugar, proyecto de ley de mera sustitución de unos anexos que están erróneos, que son erróneos. Proyecto de ley que pretende aclarar esa circunstancia para que efectivamente el principio de simplicidad sea coherente con lo que perseguimos y para que el principio de seguridad jurídica arrope una ley tan importante, como la de Presupuestos de 2013 y la Ley que la acompaña.

Lo que ustedes piden a través de sus enmiendas no tiene nada que ver con el objeto de esta ley. Nada que ver, por eso la rechazamos. Pero fíjense -y termino, Sra. Presidenta- pero fíjense, ustedes vienen aquí a debatir, a proponer enmiendas y a debatir algo que nada tiene que ver con el objeto de esta ley.

Insisto, me parece sana su actitud, pero me parece que éste no es ni el momento ni el lugar. Háganlo, háganlo democráticamente a través de toda la panoplia de iniciativas que pueden ustedes proponer en el Pleno. Háganlo y entonces entraremos a debatir, como ya lo hemos hecho en más ocasiones, sobre el fondo de esas cuestiones, llámese céntimo sanitario, llámese canon de saneamiento, llámese empresas, paradigma, SNIACE que están en dificultades, etc. etc. Háganlo.

¡Hombre! he dicho que no voy a entrar al fondo de la cuestión y no lo voy a hacer, pero por tratarse de SNIACE, precisamente SNIACE y yo tengo mucho que ver con la SNIACE, puesto que me he criado a la sombra de esa empresa,



no puedo dejar pasar por alto las buenas intenciones de las enmiendas del Grupo Socialista al respecto, pero hace escasas semanas ya hemos dicho claramente en el Pleno lo que hay, en relación a SNIACE; la que es nuestra actitud, del actual Gobierno en lo referente a SNIACE, las que han sido las actitudes del Partido Socialista en relación a SNIACE y por tanto la diferencia entre lo que ha decretado y determinado un Gobierno, el actual, en relación a SNIACE y lo que hicieron los anteriores gobiernos de Cantabria y de España en relación a SNIACE.

Normas promulgadas a nivel nacional y a nivel regional que hubiesen supuesto el cierre inmediato de SNIACE y que yo sepa hoy SNIACE está abierta.

Hablan ustedes de fraccionamiento y de relegación en el tiempo de las obligaciones fiscales en SNIACE en relación al medio ambiente. Ya está hecho, Sr. Palacio, ya está hecho; SNIACE debe hoy por tasas relacionadas con el medio ambiente de muchos años anteriores debe hoy a la Comunidad Autónoma 12 millones de euros, los debe, no pasa nada. Se han fraccionado sus obligaciones y se las ha relegado en el tiempo, ya está.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Sr. Portavoz, lleva un exceso de un minuto y medio, le ruego vaya finalizando.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Pues me parece increíble pero termino ya Sra. Presidenta.

Ya se ha hecho, Sr. Palacio, y ahí están los Diarios de Sesiones donde hemos argumentado con nuestras razones.

Termino, no podemos aceptar unas enmiendas que no tienen nada que ver con el objeto de una Ley que persigue exclusivamente la sustitución de unos anexos que contienen errores.

Muchas gracias, Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Gracias, Sr. Portavoz.

Antes de proceder a la votación de las enmiendas, le agradecería al Portavoz del Grupo Socialista que indicara su posición respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Vamos a apoyar las enmiendas del Grupo Regionalista, excepto la 4 y la 5.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Que su voto será ¿en contra o abstención?

EL SR. PALACIO GARCÍA: En contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): En contra. Muy bien gracias.

Bien pues procedemos en este momento a la votación de las enmiendas presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, comenzando por las del Partido Socialista, las del Grupo Socialista que tendrían dos bloques, uno, dos, tres y cuatro con el voto favorable del PSOE y el PRC y el voto contrario del Grupo Popular.

¿Votos a favor de las enmiendas 1, 2, 3 y 4?, ¿votos en contra?

Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor tres; en contra cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): ¿Votos a favor de la enmienda número 5 del Grupo Socialista?, ¿en contra?

Secretaria.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, uno; en contra, seis.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Por tanto quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista.

Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas por el grupo Regionalista, que tendrían dos bloques, serían las enmiendas 1..., estoy dando los números de las enmiendas, vamos, la numeración aportada por el Grupo Regionalista; serían las enmiendas 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



Secretaría.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, tres; en contra, cuatro.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Y ahora serían las enmiendas números 4 y 5.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Resultado.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: A favor, dos; en contra, cinco.

LA SRA. PRESIDENTA (Bartolomé Arciniega): Por tanto quedan también rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Regionalista

Por tanto queda aprobado el Dictamen de la Comisión del proyecto de ley de Cantabria, por la que se sustituyen los anexos a la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, el cual se remitirá al Presidente del Parlamento a efectos de la tramitación subsiguiente.

Finalizada la sesión de esta Comisión pues buenos días a todos y hasta la próxima.

(Finaliza la sesión a las once horas y diez minutos)